

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

1001 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Secretaría de Educación Pública

No	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	¿Se acepta el ASM o recomendación?	Justificación	Clasificación del ASM	Nivel de prioridad	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación	Observaciones	Evidencia	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	Se recomienda a la Secretaría de Educación, en coordinación con la SPF, analizar la viabilidad de que el Pp E005 pueda recibir recursos del FONE, ya que solo pueden ser empleados en los capítulos de gasto 1000, 2000 y 3000, para los niveles de educación básica y normal.	Si	La Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Programación y Presupuesto realizará observaciones a los Ejecutores del Gasto, a fin de no incurrir en aplicaciones presupuestales que contravengan las disposiciones generales de Operación del FONE. Al igual se implementarán estrategias preventivas para la correcta ejecución del gasto.	Específico	Medio	Asesorar a los titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación, sobre los métodos para establecer sus programas, metas y estimar su presupuesto de acuerdo con la normatividad vigente para los Fondos de Financiamiento Educativo. Coordinar y vigilar el Ejercicio del Presupuesto Autorizado a la Secretaría de Educación, conforme a los Programas y Proyectos de las Unidades Administrativas, realizando las adecuaciones pertinentes, Mantenimiento a los Sistemas Contables, a fin de tomar acciones preventivas de bloqueo de registros presupuestales no autorizados.	12/18/2020	9/21/2020	Secretaría de Educación del Estado de Puebla	Dirección de Programación y Presupuesto.	Se implementó parcialmente	1.- • Se asesoró a las Unidades Responsables sobre los métodos para establecer sus programas y metas, de acuerdo a la Normatividad Vigente por parte de la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal. • Se asesoró a las 59 Unidades Responsables, realizando la programación y Presupuesto en tiempo y forma, por parte de la Dirección de Programación y Presupuesto. 2.- • Al respecto, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Interior de esta Secretaría, me permito informarle que si se brindó asesoría y se coordinaron las Adecuaciones Presupuestarias. 3.- • La Dirección de Recursos Financieros informa que el Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas II implementado en esta Secretaría para el registro y control de presupuesto asignado a esta Dependencia para el presente ejercicio, se encuentra actualizado y se realizan capacitaciones continuas.	1. Asesorías Programáticas.pdf 2. OT SPPR 2020.pdf 3. Act. por UR Básica.pdf 4. Dir. Prog. y Presupuesto.pdf 5. PRESUPUESTO.pdf 6. Dir. Prog. y Presupuesto.pdf 7. EJADEC.pdf 8. CAPACITACION Rec. Finan.pdf 9. SEP-4.2.1-DRF_1383_2021.pdf	1.- 0 2.- 100 3.- 100	1.- Se presentó como evidencia documental cursos y oficios elaborados en el ejercicio fiscal 2019, así como las actividades registradas en enero de 2019 del Programa de entrega de útiles y uniformes escolares gratuitos: siendo importante señalar que dicha información no se encuentra vigente. Adicionalmente, no se presentó evidencia posterior a la evaluación llevada a cabo en 2019 que respalde lo señalado en el Oficio SEP-4.3.2-DPP/178/2021. Por todo lo anterior, se concluye que el ASM no se implementó. 2.- Mediante el oficio SEP-4.3.1-DPP-178-2021 se notifica la información para el cumplimiento del ASM, el cual menciona las asesorías y la coordinación de programación. 3.- En la evidencia documental se visualizan las cartas donde se manifiesta que los servidores públicos tomaron cursos en temas de Mantenimiento a los sistemas contables.
3	Se sugiere la elaboración consistente del Pp E004, debido a que presenta dos problemas en su diseño, por un lado, el planteamiento de un problema público que no refleja el elemento causal y por el otro la estandarización de causas en las 19 coordinaciones regionales para el desarrollo.	Si	La elaboración de los Programas Presupuestarios se realiza con base en la Metodología de Marco Lógico y cada ejercicio fiscal se mejora, se considerará la recomendación, tomando como base las características y particularidades de la Educación Estatal.	Específico	Bajo	Mejorar el diseño, planteamiento del Programa Presupuestario de Educación Básica.	10/05/2020	12/31/2020	Secretaría de Educación del Estado de Puebla	Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	No se implementó	1.- Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Programa Presupuestario (PP) E004 - Educación Básica, se convierte en el PP E019 cambiando no solo de nomenclatura, si no en su diseño y planteamiento, considera temas estratégicos para el sector educativo, como la eficiencia terminal y cobertura educativa: los cuales reflejan la esencia del Programa, el cual puede consultarse en el siguiente link: http://lccg.puebla.gob.mx/images/egresos/To mo_1.pdf Es importante mencionar que las 19 Coordinaciones de Desarrollo Educativo otrora Coordinaciones Regionales de Desarrollo Educativo ya no son consideradas en el Proceso de Programación para el Ejercicio 2021, por lo cual la estandarización de causas, ya no se refleja.	1. Listado 2021 SIAF.pptx	0	1.- De acuerdo a lo señalado en la columna observaciones enlace, se menciona que el Pp E004 cambió en su diseño al E019. No obstante, se presentó como evidencia la página de inicio del Portal de Cumplimiento de la LCCG y al consultar la liga señalada en la columna de observaciones enlace nos direcciona al documento de la Ley de Egresos. Por lo tanto, no con la evidencia presentada, no fue posible verificar la implementación del ASM, por lo que se concluye que el ASM no se implementó.